



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 -- 4400 Salta  
T.E. (0387) 4255420 -- FAX (54-0387)4255321  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 1 de Julio de 2015

264/15

Expte. N° 14.037/11

VISTO:

La Res. N° FI-200-15 mediante la cual se autoriza la liquidación y pago de horas extras al Sr. Luís Antonio Lobo durante el mes de mayo del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Lobo continuó con las tareas relacionadas a la expedición de certificaciones de programas en la Dirección Alumnos de esta Facultad, durante el mes de junio del año en curso;

Que dicha solicitud se encuentra prevista en el Art. 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Dcto. N° 366/06;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras, por exceso de la jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, al Personal que se detalla a continuación por una (01) hora diaria durante el mes de Junio de 2015:

**Dirección Alumnos.**

Sr. Luís Antonio LOBO      DNI N° 17.581.058 - Cat. 05 - (01) hora diaria – Junio/15

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande la presente resolución a la Res. CS N° 503/06 correspondiente a las 60 (sesenta) horas mensuales.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y comuníquese a División Personal, Dirección de Presupuesto, y a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.  
RAF.

  
GRACIELA HABEL LÓPEZ  
DIRECTORA GENERAL  
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. EDGARDO LING SHAM  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa